

**ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL (TPS) INICIAL
PARA NACIONALES DE VENEZUELA
(FORMULARIO I-821)**

Ciertos nacionales de Venezuela que llegaron a los Estados Unidos el 31 de julio de 2023 o antes pueden ser elegibles para solicitar el Estatus de Protección Temporal (TPS).

El TPS ofrece protección temporal contra la deportación y un permiso de trabajo. Un país puede ser designado para el TPS debido a un conflicto armado en curso, un desastre medioambiental o condiciones extraordinarias y temporales que impiden a las personas regresar a su país natal de forma segura. Para calificar por el TPS para venezolanos, debe haber residido en los Estados Unidos en o antes del 31 de julio de 2023 y debe mantener presencia continua en los Estados Unidos a partir del 3 de octubre de 2023 o antes. Algunos delitos (incluyendo 2 o más delitos menores) o razones de seguridad nacional pueden excluirlo del TPS. Si vivió en un tercer país antes de venir a Estados Unidos, esto puede afectar su elegibilidad. Si se le concede el TPS, deberá volver a inscribirse durante todos los periodos de reinscripción futuros para mantener el TPS.

El periodo de registro inicial para el TPS para nacionales venezolanos será del 3 de octubre de 2023 al 2 de abril de 2025. Debe solicitar el TPS durante este periodo de tiempo. Reúna los siguientes documentos para respaldar su solicitud.

1. Documentos requeridos de identidad y civiles

- Acta de nacimiento
- Identificación vigente con foto (cedula, identificación escolar o identificación municipal/Chicago CityKey)
- Todos los pasaportes (vigentes y vencidos)
- 2 fotos estilo pasaporte (2 pulgadas x 2 pulgadas) *(solo si solicita permiso de trabajo)*

2. Prueba de que estuvo en los Estados Unidos el 3 de octubre de 2023 o antes

- Cualquier registro de su entrada (sello de pasaporte, I-94, boleto de avión, boleto de autobús)
- Factura de teléfono celular, electricidad, gas o agua

3. Prueba de su residencia continua en los Estados Unidos desde el 31 de julio de 2023 o antes hasta el presente

<i>Documentos preferidos</i>	<i>Otros documentos posibles</i>
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Talones de cheque <input type="checkbox"/> Declaraciones de Impuestos Federales y W-2/1099 <input type="checkbox"/> Factura de teléfono celular, electricidad, gas o agua <input type="checkbox"/> Facturas de arrendamiento o hipotecarias <input type="checkbox"/> Registros escolares (transcripciones, boletas de calificaciones o cartas) 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Carta del refugio de emergencia <input type="checkbox"/> Recibos de alquiler <input type="checkbox"/> Historiales médicos <input type="checkbox"/> Estados de cuenta <input type="checkbox"/> Acta de matrimonio <input type="checkbox"/> Acta de nacimiento de sus hijos

NATIONAL IMMIGRANT JUSTICE CENTER

A HEARTLAND ALLIANCE PROGRAM

4. Disposiciones Judiciales Certificadas de todos sus arrestos

- ❑ Si **alguna vez** ha sido arrestado (por ejemplo, fue esposado, colocado en la parte trasera de un automóvil policial, llevado a la estación de policía, etc.) por cualquier agente de la ley en los Estados Unidos o si fue acusado de un delito y tuvo que ir a la corte, solicite disposiciones judiciales certificadas para **cada** arresto o cargo (incluso arrestos juveniles). En la mayoría de los casos, puede solicitar las disposiciones del tribunal local donde ocurrió el incidente.

5. Prueba de cualquier historial de inmigración anterior, incluyendo procedimiento de expulsión (deportación)

- ❑ Aviso de Comparecencia, Aviso de Audiencia y cualquier otro documento de la corte de inmigración
- ❑ Cualquier documento relacionado con encuentros fronterizos o con ICE
- ❑ Cualquier solicitud o petición presentada y notificaciones para esta

6. Honorarios (requeridos al firmar el contrato)

<i>Tarifas de presentación de USCIS</i>	O	<i>Perdón de Cobro (Formulario I-912)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Giro Postal (Money Order) para el “U.S. Department of Homeland Security” por \$50 (para TPS inicial) ❑ Giro Postal (Money Order) para el “U.S. Department of Homeland Security” por \$85 (para biometría, sólo a partir de 14 años) ❑ Giro Postal (Money Order) para el “U.S. Department of Homeland Security” por \$410 (para el permiso de trabajo) 		<ul style="list-style-type: none"> ❑ Declaración de impuestos federales y W-2/1099 ❑ Talones de cheque de los últimos 1 a 2 meses ❑ Comprobante de que recibe beneficios públicos (SNAP, LINK u otro beneficio público) ❑ Carta del refugio de emergencia que indique que es residente actual. La carta debe estar en papel con membrete, tener una fecha y el nombre y las firmas de la persona que la escribe <p><i>Tenga en cuenta que NIJC necesita revisar los documentos del perdón de cobro antes de confirmar su elegibilidad para dicho perdón</i></p>

Llame al 312-660-1370 para una cita una vez que tenga todos los documentos e información anteriores. En ese momento, NIJC determinará si podemos aceptar su caso. Si es así, firmaremos un contrato para la representación legal. NIJC no es su representante legal hasta que firmemos un contrato.

AVISO: Todas las tarifas son sujetas a cambiar.